

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**11956 Orden de 23 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides.**

Por Orden de 18 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se nombraron miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides.

Según lo dispuesto por el artículo 10.5 del Decreto 334/2011 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se modifica el Decreto 56/2008, de 11 de abril de 2008, de Centros integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia, el Consejo Social del centro integrado de formación profesional se renovará cada dos años, siguiendo el mismo procedimiento que para la constitución, debiendo concluirse éste antes del mes de julio del año que corresponda.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Artículo primero. Ceses.**

Se cesa como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides a los siguientes miembros:

Como representantes titulares de la Consejería con competencias en materia de educación a D. Francisco Javier Hidalgo López y a D. Pedro José Carcelén Garrido.

Como representante titular de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo a D. Fernando Caravaca Espinosa.

Como representante de los profesores a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Encarnación García Fernández.

Como representante de las organizaciones empresariales más representativas en la Región de Murcia a D. Pablo Vivancos López.

En representación de las organizaciones sindicales de la Región de Murcia a D. Cesar Álvarez Hernández (CC.OO) y a D. Rafael Delgado Cano (UGT).

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia a D.<sup>a</sup> Ruth María Collado González.

**Artículo segundo. Nombramientos.**

Se nombra como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides a los siguientes miembros:

- a) Presidente: D. Antonio Arroyo Jerez.
- b) Representantes de la Consejería con competencias en materia de Educación:
- Titular: José Teodoro López Arnaldos.
  - Suplente: Francisco Javier Ramón Cano.
  - Titular: D.ª María del Mar Sánchez Rodríguez.
  - Suplente: D. Antonio J. Bravo Aguilar.
- c) Representante de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo:
- Titular: D. Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.
  - Suplente: D Fernando Caravaca Espinosa.
- d) Jefa de estudios: D.ª Isabel Guillamón Campillo.
- e) Representantes de los profesores:
- Titular: D.ª Julia Martínez Ardil.
  - Titular: D.ª Sara García García.
  - Titular: D.ª Yolanda Noguera Díaz.
  - Suplente: D.ª Ana María Santiago Rodríguez.
  - Suplente: D.ª María Encarnación García Alcaraz
- f) Representantes de las organizaciones empresariales más representativas en la Región de Murcia, y con presencia en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de Región de Murcia:
- Titular: D. José María Ferrer Cazorla.
  - Suplente: D. David Durán Jiménez.
  - Titular: D. Sixto Monteagudo Bastida.
  - Suplente: D. Avelino Marín López.
- g) Representantes de las organizaciones sindicales más representativas en la Región de Murcia, y con presencia en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de Región de Murcia:
- Titular (CC.OO.): D. Gregorio Frías Gómez.
  - Suplente (CC.OO): D. Diego Reina Almagro.
  - Titular (UGT.): D. Fulgencio Andreu Reverte
  - Suplente (UGT): D.ª Manuela Hernández Morales.
- h) Secretario: D. José María Asís Fernández.
- i) Representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: D. Diego Ortega Madrid.

**Disposición final. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 23 de julio 2013.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.